



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 2017 el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza general de vertidos y depuración de aguas residuales.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 116, de 22 de junio de 2017 y tablón de edictos municipal, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se modifica el anexo I "Valores límite de vertido a la red de alcantarillado", Apartado Sulfatos (en S02). Donde dice "Sulfatos (en S02)... 100", debe decir "Sulfatos (en S02)...309".

Corral de Almaguer 10 de agosto de 2017.-La Concejala, Manuela Lominchar Lominchar.

N.ºI.-4190